

SEÑOR:
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.
DEMANDADO : EDILBERTO ESPINOSA BERNATE c.c. 11372251
RADICADO : 25290400300320200053100

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	FECHA: 6/03/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 45.120.466,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 25290400300320200053100		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERÉS MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 13.072.898,11
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: EDILBERTO ESPINOSA BERNATE 11372251				SALDO CAPITAL: \$ 45.120.466,00
				TOTAL: \$ 58.193.364,11

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **cincuenta y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos con once centavos (\$ 58.193.364,11)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

Representante Legal de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.(AECSA).
Alex moreno 04/03/2022

liquidación de credito, EJECUTIVO RAD 25290400300320200053100 CC 11372251, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 08/03/2022 13:34

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 003 CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)